MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21553 *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se rectifica la de 19 de octubre de 2004, que dio publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Advertidos errores en la Resolución de 19 de octubre de 2004 («Boletín Oficial del Estado», de 3 de noviembre), que dio publicidad a la relación individualizada de méritos generales de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se efectúan a continuación las oportunas correcciones:

Página 36356: D. José Luis Mato Rodríguez. Donde dice: «Grado consolidado (Ap. B) 2,02 puntos. Total puntos 11,48», debe decir: «Grado consolidado (Ap. B) 2,14 puntos. Total puntos 11,60».

Página 36362: D. Benedicto Carrión García. Donde dice: «Antigüedad (Ap. E) 1 año y 8 meses, 0,20 puntos. Total puntos 13,08», debe decir: «Antigüedad (Ap. E) 1 año y 1 mes, 0,13 puntos. Total puntos 13,01».

Página 36363: D. Ricardo de Sande Tundidor. Donde dice: «Servicios (Ap. A.1.a) 0 puntos. Total puntos 1,56», debe decir: «Servicios (Ap. A.1.a) 5 meses, 0,15 puntos. Total puntos 1,71».

Página 36364: D. Óscar González Ballesteros. Donde dice: «Antigüedad (Ap. E) 0 años, 6 meses, 0,06 puntos. Grado consolidado (Ap. B) 0 puntos. Total puntos 1,71», debe decir: «Antigüedad (Ap. E) 11 años, 10 meses, 1,42 puntos. Grado consolidado (Ap. B) 1,03 puntos. Total puntos 4,10».

Página 36375: D. Juan Ramón González Carnero. Donde dice: «Servicios (Ap. A.1.a) 8 años, 8 meses, 3,12 puntos. Total puntos 12,48», debe decir: «Servicios (Ap. A.1.a)10 años, 1 mes, 3,63 puntos. Total puntos 12,99».

Página 36384: Dª María Luisa Carrasco Labrado. Donde dice: «Antigüedad (Ap. E) 2 años, 7 meses, 0,31 puntos. Total puntos 3,31», debe decir: «Antigüedad (Ap. E) 12 años, 8 meses, 1,52 puntos. Total puntos 4,52».

Página 36385: D. Federico Galligo Julián. Donde dice: «Titulación (Ap. C) 0 puntos. Total puntos 3,02», debe decir: «Titulación (Ap. C) 1,50 puntos. Total puntos 4,52».

Página 36389: D. Pablo Omar Pedreira García. Donde dice: «Cursos (Ap. D) (d.t.2) 2,50 puntos. Total puntos 8,42», debe decir: «Cursos (Ap. D) (d.t.2) 2,95 puntos. Total puntos 8,87».

Página 36389: Dª Rosa María Pérez Ruiz. Donde dice: «Antigüedad (Ap. E) 5 meses, 0,05 puntos. Total puntos 6,73», debe decir: «Antigüedad (Ap. E) 12 años 5 meses, 1,49 puntos. Total puntos 8,47».

Página 36399: D. Josep Berdagué Pujol. Donde dice: «Cursos (Ap. D) (d.t.2) 4,38 puntos. Total puntos 7,66», debe decir: «Cursos (Ap. D) (d.t.2) 5 puntos. Total puntos 8,28».

Página 36402: Dª María Iria Buján Vázquez. Donde dice: «Servicios (Ap. A.1.a) 1 año, 1 mes, 0,39 puntos. Total puntos 5,14», debe decir: «Servicios (Ap. A.1.a) 1 año, 2 meses, 0,42 puntos. Total puntos 5,17».

Página 36404: D. Benedicto Carrión García. Donde dice: «Antigüedad (Ap. E) 1 año y 8 meses, 0,20 puntos. Total puntos 15,70», debe decir: «Antigüedad (Ap. E) 1 año y 1 mes, 0,13 puntos. Total puntos 15,63».

Página 36418: Dª Lorena de la Merced Giménez Ruiz. Donde dice: «Servicios (Ap. A.1.a) 2 años, 0,72 puntos. Total puntos 3,52», debe decir: «Servicios (Ap. A.1.a) 2 años, 7 meses, 0,93 puntos. Total puntos 3,73».

Página 36421: Dª Susana González Paniceres. Donde dice: «Cursos (Ap. D) (d.t.2) 2,15 puntos. Total puntos 5,50», debe decir: «Cursos (Ap. D) (d.t.2) 2,35 puntos. Total puntos 5,70».

Página 36423: D. Manuel Hidalgo García. Donde dice: «Permanencia (Ap. A. 3) 0,84 puntos. Total puntos 15,54», debe decir: «Permanencia (Ap. A. 3) 0 puntos. Total puntos 14,70».

Página 36449: Dª Isabel Ruiz Ruiz. Donde dice: «Antigüedad (Ap. E) 5 meses, 0,05 puntos. Total puntos 2,51», debe decir: «Antigüedad (Ap. E) 1 año, 3 meses, 0,15 puntos. Total puntos 2,61».

Madrid, 13 de diciembre de 2004.–El Director General, Manuel Zafra Víctor.

MINISTERIO DE CULTURA

21554 *RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2004, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se hace pública la concesión de ayudas a cortometrajes realizados en la 2.ª fase de la convocatoria del año 2004.*

Por Resolución de 22 de diciembre de 2003 (Boletín Oficial del Estado de 20 de enero de 2004), se convocaron las ayudas para cortometrajes realizados, al amparo de lo dispuesto en la Ley 15/2001, de 9 de julio, y en el artículo 12 del Real Decreto 526/2002, de 14 de junio.

De conformidad con las normas de valoración expuestas en el apartado quinto, punto 5, de la citada Resolución, la Comisión Delegada para cortometrajes del Comité de Expertos en su reunión de los días 18, 19 y 20 de octubre informó las solicitudes que, presentadas hasta el 18 de septiembre de 2004 hubieran aportado la documentación requerida en el apartado quinto punto 2 y reunieran los requisitos exigidos.

Teniendo en cuenta el informe de la citada Comisión y en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 526/2002, de 14 de junio, y en las normas de procedimiento establecidas en la convocatoria, y como garantía del principio de publicidad establecido por la Ley General Presupuestaria, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.–Hacer público el extracto de la Resolución de 29 de noviembre de 2004, por la que se conceden con cargo a la aplicación 18-108-470 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del programa 456C «Cinematografía» del presupuesto de gastos del Organismo para 2004, las ayudas que figuran en el Anexo, a las productoras que se relacionan y por las cuantías que se indican, resultantes de aplicar a la inversión del productor el porcentaje correspondiente a la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los vocales de la Comisión Delegada para cortometrajes del Comité de Expertos.

Segundo.–El resto de las solicitudes se entenderán denegadas o excluidas.

Tercero.–La Resolución de 29 de noviembre de 2004, cuyo texto íntegro se encuentra a disposición de los interesados en el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, y en el Tablón de Anuncios del Ministerio de Cultura, plaza del Rey, s/n, de Madrid, pone fin a la vía administrativa, por lo que contra la misma puede interponerse en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Boletín Oficial del Estado del 14 de julio de 1998).

En el caso de no impugnarla directamente mediante el recurso contencioso-administrativo a que se refiere el párrafo anterior, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 2004.–El Director General, Manuel Pérez Estremera.

ANEXO

Título	Productora	Inversión	%	Ayuda (Euros)
913	BASQUE FILMS SERVICES, S.L. (50.00)	24.665,02	15	3.699,76
	CARLOS JUAREZ MOREJON (50.00).			
BINTA Y LA GRAN IDEA	TUS OJOS, S.L. (100.00)	36.087,12	40	14.434,85
BITTER KAS	ESCANDALO FILMS, SL. (100.00)	20.877,29	20	4.175,46
BIVE	JUAN CARLOS ROMERA MORENO (100.00)	49.209,69	20	9.841,94
CARTAS DE LIMON	TIC-TAC FILMS, S.L. (100.00)	9.639,99	50	4.820,00
CHICA DE LA CARCEL, LA	FERNANDO USON FORNIES (100.00)	39.531,12	20	7.906,22
CICLO, EL	QUIMELCA, S.L. (100.00)	19.224,36	20	3.844,87
CONQUISTADORES	ESCANDALO FILMS, SL. (100.00)	15.856,90	50	7.928,45
CORRE, ADRIAN	UZALA FILMS, S.L., (45.00)	69.236,32	50	34.618,16
	ENIGMA FILMS, S.L. (55.00).			
CULPA DEL ALPINISTA, LA	REPLICA PRODUCCIONES, S.L. (100.00)	90.955,15	15	13.643,27
DE KULESHOV A BERLANGA	REPLICA PRODUCCIONES, S.L. (100.00)	86.811,04	15	13.021,66
DESPEDIDA AL SUEÑO	DIEGO LOPEZ COTILLO (100.00)	9.727,90	15	1.459,19
DESPROPOSITO, EL	KOLDO ZUAZUA ALVAREZ (25.00)	16.016,77	40	6.406,71
	ZOE BERRIATUA BENAVIDES (75.00).			
DIA DE MI BODA, EL	RAFAEL ROBLES GUTIERREZ (100.00)	27.129,94	50	13.564,97
DOS ENCUENTROS	ELEMENTAL FILMS SL (50.00)	17.859,03	15	2.678,86
	KARBO VANTAS ENTERTAIMENT, S.L. (50.00).			
ELS MATINS (LAS MAÑANAS)	BAULIDA BURSET PRODUCCIONS, S.L. (100.00)	34.239,27	15	5.135,89
FISICA II	AVALON PRODUCCION, SL (100.00)	40.806,51	40	16.322,60
HIJAS DE BELEN	TUS OJOS, S.L. (100.00)	46.436,29	15	6.965,44
HORMIGAS ACUDEN PUNTUALES A LAS CITAS, LAS	STAR LINE TV PRODUCTIONS, SL (100.00)	41.288,28	15	6.094,39
LLAMADA, LA	IMAGITAL, S.L. (100.00)	14.585,83	35	5.105,04
LO QUE EL OJO NO VE	DEMETRO ANTONIO BRAÑA DIAZ (100.00)	20.582,35	15	3.087,35
MALICIA EN EL PAIS DE LAS MARAVILLAS	EQUIPOS SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS, S.L. (40.00)	59.478,47	15	8.921,77
	IMVAL MADRID S.L. (60.00).			
MESA PARA DOS	SMALL WORLD PRODUCTIONS, S.L. (100.00)	9.831,15	35	3.440,90
MI MADRE TIENE LA CULPA	LUCIA GARCIA SILVA (100.00)	25.579,06	15	3.836,86
MI PRIMER PENSAMIENTO	HISPANOCINE PRODUCCIONES CINEMATOGRAFI-CAS, S.L. (100.00)	27.670,06	25	6.917,52
MUNDO ES TUYO, EL	GONDOLA FILMS, S.L. (100.00)	6.925,19	35	2.423,82
NEVERA, LA	COBALTO MEDIA PRODUCCIONES AUDIOVISUA-LES, S.L. (100.00)	22.767,04	50	11.383,52
NIÑO QUE JUGABA CON TRENES, EL	ALGOPE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES, S.L. (100.00)	9.015,92	25	2.253,98
NO LE DES MAS VUELTAS	ALBERTO MORENO GONZALEZ (100.00)	20.780,30	25	5.195,08
O.S.O.S.	12 PINGUINOS DIBUJOS ANIMADOS, S.L. (100.00)	18.796,29	15	2.819,44
PAMELA	EL ALAMO PRODUCCIONES CINEMATOG, SL (50.00)	40.108,59	40	16.043,44
	MALVARROSA MEDIA, S.L. (50.00).			
PETICION DE MANO, LA	PESCAITO FRITO FILMS, S.L. (100.00)	19.333,10	50	9.666,55
PROYECCIONISTA, EL	M.ª ISABEL DORANTE DOMINGUEZ (100.00)	8.094,57	30	2.428,37
RECURSOS HUMANOS	EL MEDANO PRODUCCIONES, SL. (50.00)	29.824,74	30	8.947,42
	SOCARRAT PRODUCCIONES CINEMATOGRFICAS, S.L. (50.00).			
SAN SALVADOR	ANGELUS IMAGEN DIGITAL, S.L. (100.00)	46.968,44	15	7.045,27
SECRETO MEJOR GUARDADO, EL	TUS OJOS, S.L. (100.00)	57.497,05	50	28.748,53
SIETE	DAVID DE SOLA MEDIAVILLA (100.00)	54.628,88	15	8.194,33
SIETE ALCANTARILLAS, LAS	TUS OJOS, S.L. (100.00)	25.458,79	20	5.091,76
SOÑADOR, EL	REPLICA PRODUCCIONES, S.L. (100.00)	84.629,09	15	12.694,36
TEORIA DEL ESPEJO, LA	JOSE MANUEL ZAPATA PEREZ (50.00)	34.695,03	25	8.673,76
	LORELEI PRODUCCIONES, S.L. (50.00)			
TRATO, EL	PEDRO AGUILERA LONDAIZ (100.00)	26.992,86	15	4.048,93
TREINTA Y CINCO	CANAL FAN, S.L. (100.00)	41.796,69	15	6.269,50
ULTIMOS MINUTOS DE AMANCIO, LOS	JUAN JOSE GARCIA GONZALEZ (100.00)	9.149,47	20	1.829,89
VICTORIA MERCEDES	FELIX GOMEZ-URDA GONZALEZ (100.00)	34.068,50	15	5.110,28
VIDA EFIMERA, LA	TUS OJOS, S.L. (100.00)	35.369,35	15	5.305,40
VILLAMARDONES	BASQUE FILMS SERVICES S.L. (50.00)	25.146,98	15	3.772,04
	CARLOS JUAREZ MOREJON (50.00)			
TOTALES				365.817,80